



ACTA N° 016_May_2026 – En la ciudad de San Carlos el veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez, señor Octavio Cruz, señor Jorge Umpiérrez, señor Cristián Mansilla, señora Natalia Araújo y señor Ramón Cabrera.

La concejal Daniela Márquez presentó licencia por la presente Sesión al igual que su suplente señora Rocío de la Candelaria Rodríguez.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:05.

- El concejal Anibal Figueredo expresa que desea integrar la Comisión de Eventos.

No se presentan objeciones a lo planteado; el Alcalde se comunicará con el director de la Unidad de Cultura.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:10 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-08355

Gestionante: Club Peñarol de San Carlos – Sergio Rodríguez

Asunto: Autorización para realizar peña en sede social del Club Peñarol de San Carlos

Se resuelve: 1.- Pasen estos obrados a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que se autoriza por vía de la excepción en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización a realizar una peña el día 29 de mayo del corriente en la Sede Social del Club Peñarol de San Carlos debiendo respetar estrictamente y en todos sus términos la propuesta presentada y lo dispuesto por la normativa de ruidos molestos del Decreto 3865/2010 y su modificativo Decreto 3956/2016.

En caso de cobrar entrada o bono colaboración, deberán realizar el troquelado de las mismas y el pago del 3% de espectáculos públicos previamente.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindeando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto.

3.- Cumplido siga a Oficina de Higiene y Necrópolis para los controles correspondientes.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres – Tel: +5984266 (4371 – 9070 – 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



4.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Seccional Segunda de San Carlos y el Cuerpo Inspectivo de Tránsito.

5.- Cumplido siga a archivo sin perjuicio sin perjuicio.

Siendo la hora 09:11 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-08354

Gestionante: Carlos Leal

Asunto: Pintar de amarilla línea camino Egusquiza

Vista la gestión realizada por el señor Carlos Leal, mediante la cual se expresa preocupación por falta de seguridad al transitar de noche por el Camino Egusquiza debido a la deficiente señalización y proponen contratar una empresa para trazar la línea amarilla en el centro del mencionado camino, entre el acceso a al campo de golf y camino del Barranco.

Considerando que si bien se comparte la preocupación este Municipio no cuenta con recursos materiales ni humanos para colaborar con la tarea.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante que si el trabajo lo desea realizar con una empresa contratada por vecinos de la zona no se presentan objeciones desde este Municipio, pero deberán coordinar los detalles con el Departamento de Movilidad.

Se deja constancia que este Municipio no cuenta con recursos materiales ni humanos para apoyar las tareas.

2.- Cumplido, siga al Departamento de Movilidad a conocimiento y consideración.

Documento: Expediente 2026-88-01-08348

Asunto: solicita apoyo para realizar tecnicatura

Se resuelve: 1.- Colaborar con la adquisición de 2 becas bonificadas por un total de \$ 91.920 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos veinte) en la Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana para la Tecnicatura de Gestión Cultural que estarán realizando las funcionarias Marianela de León Ficha Personal 65283 y María Josefina Ferraro ficha personal 14731 a dictarse desde agosto 2026 a julio 2027.

Se deja constancia que el pago efectivo no se realiza de forma inmediata, pudiendo demorar entre 30 a 45 días.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a las funcionarias, y a la Universidad Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH).

3.- Cumplido, siga a Dirección de Contaduría para su liquidación y demás trámites.

Documento: Expediente 2026-88-01-08133

Gestionante: Sebastián de los Santos

Asunto: implementar normativa para el uso de teléfonos celulares en vestuarios de Cedemcar

Visto el informe confeccionado por el encargo del Centro Deportivo Municipal Carolino respecto a establecer una normativa respecto a la utilización de teléfonos celulares en los vestuarios del mencionado centro.

Considerando que es un tema delicado que afecta tanto la privacidad, la normal convivencia y la propiedad privada.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Departamento de Deportes a fin de solicitarles asesoramiento al respecto, a fin de manejar la situación de la mejor manera garantizando el derecho de todos los involucrados.





Documento: Expediente 2026-88-01-07521

Asunto: solicitud de transporte para salida didáctica

Gestionante: Escuela Técnica de San Carlos Directora Kelly Giménez

Se resuelve. 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de transporte ida y vuelta, a la empresa "COT" por el importe de \$29800 (pesos uruguayos veintinueve mil quinientos), impuestos incluidos, para trasladar a estudiantes de la Escuela Técnica de San Carlos a Montevideo el día 18 de agosto del corriente.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descrito en punto N°1, y coordinar con la gestionante el horario del servicio.

4.- Cumplido siga el presente a la Dirección de Contaduría a sus efectos.

5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-7197

Asunto: Carnaval de invierno

Gestionante: Centro Juvenil Los Zorzales

Se resuelve: 1.- No presentar objeciones al uso del Teatro de la Sociedad Unión autorizando la exoneración del pago de alquiler de la Sala para realizar el evento denominado Carnaval de Invierno, a realizarse los días 21 y 22 de agosto del corriente año; con el objetivo de beneficiar a el Club de Niños y Niñas y el Centro Juvenil Los Zorzales.

2.- Autorizar la contratación del servicio de amplificación e iluminación para la actividad coordinando los detalles con la Oficina de Adquisiciones y presentando el raider a la mayor brevedad.

3.- Exonerar el impuesto correspondiente a espectáculos públicos, debiendo pasar por la Oficina de Tributos a troquelar las entradas.

4.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.

5.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones. Luego pase la Dirección de Contaduría.

6.- Encomendar a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a la Oficina de Tributos, Oficina de Administrativa de la Sociedad Unión y Unidad de Cultura para conocimiento.

7.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06034

Gestionante: Directora Escuela 24

Asunto: Medidas de seguridad vial frente a la Escuela N.º 24

Vista la gestión iniciada por la comisión de padres y la directora de la Escuela N.º 24 Maestro Cándido Villar, ubicada sobre Ruta nacional 104.

Considerando el informe confeccionado por el Cuerpo Inspectivo de este Municipio, el que luce en actuación N.º 2 anexo, y que se trata de una ruta nacional, cuya competencia es de Policía Caminera.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente al Departamento de Movilidad a informe técnico, y en caso de ser necesario y estimarlo conveniente realicen las gestiones ante Policía Caminera.

Documento: Expediente 2026-88-01-05549

Gestionante: Sociedad Rural e Industrial

Asunto: Autorización para realizar bailes

Se resuelve: 1.- Dejar sin efecto lo dispuesto en Resolución N.º 03351/2026 de fecha 16 de abril de 2026 .

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a los efectos de notificar al gestionante que no se presentan objeciones a la realización del evento el día 17 de julio del corriente en instalaciones de Sociedad Fomento Rural e Industrial de Maldonado, en carácter experimental, por vía de la excepción y





revocable en cualquier momento; debiendo realizar previamente al evento el troquelado de entradas correspondiente por un 3% por concepto de impuesto de Espectáculos Públicos, así como también deberán abonar el 1% de Lucha Antituberculosa y el 5% de INAU.

Se deja constancia de que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

En caso de constatare denuncias por ruidos molestos o disturbios se intimará a que detenga la actividad de manera inmediata bajo apercibimiento de de las sanciones correspondientes.

Se hace especial hincapié en respetar la Ordenanza de Ruidos Molestos Decreto 3865 y su modificativo 3956.

3.- Solicitar la incorporación de guardia de Bomberos para la actividad bailable como medida complementaria de prevención y seguridad.

4.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos para continuar con las actuaciones.

5.- Remítase copia a la Seccional Segunda, a la Unidad de Tránsito y a la Oficina de Higiene y Necrópolis para su conocimiento.

6.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:45 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-05292

Asunto: materiales para reparaciones de la escuela N° 13

Gestionante: Escuela N°13 – Directora Valentina Díaz

Visto la gestión iniciada mediante la cual se solicita colaboración con materiales para realizar el cerramiento del predio de la Escuela N.º 13.

Considerando los presupuestos anexos a la actuación N.º 2 de estos obrados, así como las limitaciones presupuestales con las que cuenta este Municipio.

El Cuerpo de Concejales, en Sesión de fecha 26 de mayo del 2026, toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Obras, a efectos de que, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con la disponibilidad existente, brinde los materiales solicitados para la ejecución del referido cerramiento.

Siendo la hora 10:00 se retira de Sala el alcalde señor Luis Cima y asume como alcalde Ad Hoc el maestro Elbio Cabrera y como concejal el señor Jorge Umpiérrez.

Documento: expediente 2026-88-01-05128

Gestionante: Directora Samanta Sena Escuela N.º 80

Asunto: colaboración con materiales y mano de obra para el cerramiento del predio escolar – Escuela N.º 80

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la compra de los materiales que lucen en nota anexa en actuación N.º 1, a la empresa “Cervinia S.A.” RUT 217720240015 por un importe total de \$ 33.493 (pesos uruguayos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y tres) según consta en presupuesto anexo a actuación N°2, cuyo destino es la Escuela N.º 80 de esta ciudad.

2.- No es posible colaborar con la mano de obra debido a que no se cuenta con personal disponible para asumir este proyecto.





- 2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante.
- 3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la compra descripta en el punto N.º 1.
- 4.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.
- 5.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-04828

Asunto: uso de espacio público de la vereda frente al local comercial CM 289027

Gestionante: Eduardo López

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita nuevamente autorización para la utilización del espacio público con cajones con frutas y verduras frente al local comercial denominado "TU y YO" CM 289027.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en la actuación N.º 6, donde se expresa que dicha solicitud podría ajustarse al Decreto 3537/1986, artículo 7 el cual ya fue mencionado en actuación N.º 2 que antecede. Se expresa que deben colocar y guardar la mercadería cuando el comercio abre y cierra sus puertas, no pudiendo realizar construcciones en el espacio público.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Autorízase por vía de la excepción, en forma precaria, revocable y sin derecho a indemnización, la instalación de una verdulería en padrón N.º 1200 de la manzana 89 de El Tesoro debiendo ajustarse en un todo a la normativa vigente sobre bromatología e higiene, gestionando la Habilitación Higiénica y demás disposiciones concordantes, y debiendo dejar los laterales libres para espacio peatonal.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Higiene y Tributos para su notificación y dar curso al trámite correspondiente.

Documento: Expediente 2026-88-01-03549

Asunto: solicitan solución a problemática sanitaria

Gestionante: Escuela N.º 3

Se resuelve: 1.- Autorizar la contratación del servicio de repelencia a la empresa Cetrería Celeste (Lucas Oxandabarat) RUT 20597220012 por el importe mensual de \$ 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos) más IVA por el periodo de 6 meses, a fin de que realice la tarea en la Escuela N.º 3 de esta ciudad.

2.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, solicitando que una vez culminado los trabajos informe al Municipio qué eficacia se logró, a fin de contar con un registro para brindar soluciones en otras áreas.

3.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones para realizar la contratación descripta en el punto 1.

4.- Cumplido siga a la Dirección de Contaduría.

5.- Concluido el trámite, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:13 ingresa a Sala el señor alcalde Luis Cima, se retira el maestro Elbio Cabrera y el señor Jorge Umpiérrez.

Asume el señor Christian Mansilla, asimismo se retira el maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: expediente 2025-88-01-18188

Gestionante: Codesa

Asunto: Notificación

Vista la nota presentada por el señor Dr. Fabrizio Rossi en representación de CODESA, donde solicita la revisión respecto a la notificación N.º 031278.

Considerando el informe que luce en actuación N.º 13 de la Asesora Letrada Alejandra Fostik.

El Cuerpo de Concejales toma conocimiento en Sesión del día 26 de mayo del 2026 y dispone:

- 1.- Remitir las presentes actuaciones a la Oficina de Higiene y Necrópolis a efectos de notificar al

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





gestionante el informe que luce en la actuación N.º 13, emitido por la Asesora Letrada Dra. Alejandra Fostik, otorgando un plazo de treinta (30) días para la instalación de un sanitario en el padrón N.º 8186, C.M. 287087, bajo apercibimiento de proceder a la clausura del establecimiento y aplicar las demás sanciones que correspondan.

- 2.- Dar vista de las presentes actuaciones y mantenerlas por el plazo establecido.
- 3.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2025-88-01-14889

Asunto: solicitud de uso de la cancha del barrio sur

Gestionante: Escuelita de fútbol salud y deporte

Vista la gestión iniciada por representantes de la Escuelita de Fútbol, Salud y Deporte, mediante la cual solicitan el uso de la cancha de Barrio Sur

Considerando que aún no se con un Director designado en el área con el fin de coordinar este tipo de solicitudes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.-Remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Deportes, a efectos de que el Prof. Sebastián De Los Santos coordine con los gestionantes el uso de las instalaciones solicitadas .

Documento: Expediente 2025-88-01-14628

Asunto: solicitud de uso de la cancha del barrio sur

Gestionante:Escuelita de Fútbol Salud y Deporte

Vista la gestión iniciada por el señor Federico Núñez en representación de la Escuelita de Fútbol Salud y Deporte, mediante la cual se solicita el uso de la cancha de Barrio Sur.

Considerando que aun no se cuenta con un Director designado en el área con el fin de coordinar este tipo de solicitudes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo del 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.-Remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Deportes, a efectos de que el Prof. Sebastián De Los Santos coordine con los gestionantes el uso de las instalaciones solicitadas.

Siendo la hora 10:15 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-05550

Asunto: Instalación de una estación saludable de gimnasia y juegos infantiles en espacio comunitario

Gestionante: John Méndez – Centro Juvenil y Club de niñas y niños – Los Zorzales

Visto la gestión iniciada por el Centro Juvenil y Club de Niñas y Niños Los Zorzales donde solicitan la instalación de una estación saludable de gimnasia y juegos infantiles en espacio comunitario conocido como el “Patio del Barrio”.

Considerando lo acotado del presupuesto y de recursos de personal.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar al gestionante que por el momento no es posible llevar a cabo el proyecto planteado debido a que no hay disponibilidad presupuestal ni de personal.
- 2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 10:20 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2025-88-01-14288

Asunto: solicitud de uso de la cancha del barrio sur

Gestionante: Club Atlético San Carlos





Vista la gestión iniciada por representantes del Club Atlético San Carlos Infantil, mediante la cual se solicita el uso de la cancha de Barrio Sur de lunes a viernes en el horario de 18:00 a 20:30 horas.

Considerando que aun no se cuenta con un Director designado en el área con el fin de coordinar este tipo de solicitudes.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo del 2026 toma conocimiento y dispone:

1.-Remitir las presentes actuaciones a la Unidad de Deportes, a efectos de que el Prof. Sebastián De Los Santos coordine con los gestionantes el uso de las instalaciones solicitadas .

Siendo la hora 10:30 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2025-88-01-14255

Gestionante: Municipio de San Carlos – Concejal Alba Rijo

Asunto: Datos referentes a viandas, meriendas y canastas entregadas

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo del 2026, el Municipio de San Carlos dispone vuelva a Unidad de Políticas Sociales a dar cumplimiento con lo planteado en Actuación 1.-En el caso de que, por inclemencias climáticas se deban sumar más viandas no hay inconvenientes en llevarse a cabo su realización.

Documento: Expediente 2026-88-01-08219

Gestionante: Virginia Rios

Asunto: Solicitud de centro comunal Balneario El Chorro

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal El Chorro una vez a la semana en el horario de la mañana hasta diciembre del 2026, **debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.**

Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del mencionado comunal los días y horarios en que se encuentra disponible.

Además se deja constancia que no podrán cobrar las clases mientras las mismas se dicten en el mencionado espacio público y será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar al gestionante, diligenciar la firma del referido documento y remitir a conocimiento de la Coordinadora Geovanna Silva, a efectos de que lleve un control respecto a que las actividades se estén realizando en forma honoraria.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08132

Gestionante: Inmujeres, Plemuu Maldonado

Asunto: solicita espacio para atención en centro comunal balneario Buenos Aires

Se resuelve: 1.- Autorizar previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización del Salón Comunal de Balneario Buenos Aires los días jueves de 08:00 a 11:30; debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.





Deberán coordinar con la Oficina Administrativa del referido comunal los días y horarios de disponibilidad del mismo, adaptándose a los espacios y horarios disponibles, así como a aquellos que se establezcan una vez iniciados los cursos de formación laboral

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

2.- Pase el presente a la Oficina Administrativa del Comunal de Balneario Buenos Aires a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento y a coordinar días y horarios con la Coordinadora de La Costa.

3.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-08125

Gestionante: Etelvina Benítez

Asunto: uso de comunal

Vista la gestión iniciada y el informe confeccionado por coordinadora de la zona balnearia, donde informa la disponibilidad horaria del Comunal Balneario Buenos Aires.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina Administrativa del Comunal Balneario Buenos Aires encomendando a la señora coordinadora Geovanna Silva, acordar con la concejal Natalia Benítez una fecha y hora para la utilización del espacio.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-05853

Gestionante: Comisión de Vecinos Santa Mónica

Asunto: Instalación de garita de ómnibus y reubicación de radar y control de velocidad

Vista la gestión iniciada por la Comisión de Vecinos de Santa Mónica donde solicitan la instalación de garitas de ómnibus y la reubicación del radar y controles de velocidad.

Considerando los informes que lucen en el presente expediente.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante del informe que luce en actuación N.º 3 del Departamento de Movilidad.

2.- Cumplido, siga al Departamento de Movilidad expresando que este Municipio comparte la preocupación por la falta de resguardos de garita de ómnibus, poniendo a disposición el apoyo del personal de la Unidad de Obras para la construcción de las plateas en caso de ser necesario.

Documento: Expediente 2025-88-01-16350

Asunto: Colaboración para el arreglo del patio de la institución

Gestionante: Escuela Técnica Balneario Buenos Aires – Ana Claudia Sánchez

Visto la gestión iniciada por la Escuela Técnica de Balneario Buenos Aires donde solicitan la colaboración para el arreglo del patio de la institución.

Considerando los informes que anteceden y, lo acotado del presupuesto y de recursos de personal municipal.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Siga al Departamento de Obras Públicas a fin de que si están en condiciones y cuentan con los recursos ejecuten el proyecto planteado, sin que se vea afectado el presupuesto de este Municipio, ya que no se cuenta con recursos humanos ni económicos disponibles para realizar dichas tareas.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres – Tel: +5984266 (4371 – 9070 – 9838)

municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



2.- Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2024-88-01-18250

Asunto: Solicita prórroga para habilitación higiénica del comercio "Supermercado Fede" hasta el 31 de diciembre

Gestionante: Sebastián Zeballos

Visto la nueva nota presentada por el Sr. Sebastián Zeballos de donde se desprende que el mismo solicita prórroga para regularizar los trámites de habilitación higiénica del comercio "Supermercado Fede" ubicado en padrón 13631, manzana 255 de Balneario Buenos Aires. Considerando el informe por la Oficina de Higiene y Necrópolis. El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Otorgar 30 días de plazo para regularizar los trámites de habilitación higiénica del comercio "Supermercado Fede" ubicado en padrón 13631, manzana 255 de Balneario Buenos Aires, bajo apercibimiento de clausura.

- 2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.
- 3.- Cumplido el plazo, si la situación continúa incambiada, vuelva con informe de Cuerpo Inspectivo para el dictado del nuevo acto administrativo.

Documento: Expediente 2026-88-01-04063

Asunto: Autorización para instalar deck

Gestionante: Oficina de Higiene

Se resuelve: 1.- Viabilizar en carácter precario y revocable en cualquier momento y sin derecho a indemnización, la ocupación de espacio público con deck en local comercial denominado "Capi Bar", habilitado con el CM 236003, sito en el padrón 2385 manzana 72 de La Barra.

- 2.- Se deja constancia que este permiso otorgado es anual, y deberá pagar los tributos correspondientes por metro cuadrado del mismo según normativa vigente.

Se informa que tiene plazo hasta el 15 de noviembre de 2026 para presentar nuevamente esta solicitud para el año 2027. Posterior a esa fecha el Cuerpo de concejales se reserva el derecho a no considerarla viable y pedir la desafectación de la ocupación del espacio público.

- 3.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

- 4.- Cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento, control y demás trámites, y luego a Oficina de Tributos.

- 5.- Se encomienda a la Oficina de Gestión Documental que remita copia de la presente a la Oficina de Gestión Edilicia para conocimiento.

- 6.- Cumplido todos los pasos, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-04911

Asunto: Deuda habilitación higiénica CM 289875 local comercial Mecánica MK

Gestionante: Oficina de Higiene

Visto el informe confeccionado por la Oficina de Higiene donde se desprende que vencieron los plazos otorgados mediante notificación N°031932 y de vista N° 031972, al local que gira en rubro de taller mecánico "Mecánica MK" habilitado con el CM 289875 ubicado en el padrón 4984 manzana 152 de Balneario Buenos Aires.

Considerando que se realizó una nueva inspección donde se constata que la actividad comercial continúa desarrollándose sin dar cumplimiento al pago de las tasas de habilitación higiénicas atrasadas, contraviniendo a lo establecido en el Decreto 3732 de la Ordenanza de Higiene y Salubridad Artículo 12°.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 26 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:





1.- Otorgar plazo hasta el 31 de diciembre del corriente para ponerse al día con los adeudos correspondientes de su local comercial, taller mecánico "Mecánica MK" habilitado con el CM 289875 ubicado en el padrón 4984 manzana 152 de Bañerío Buenos Aires.

Se deja constancia que en caso de incumplimiento a lo solicitado se aplicarán las sanciones que correspondan y se dispondrá la clausura del mencionado comercio.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del local de referencia, dese vista, manténgase por el plazo reglamentario a fin de que el administrado articule su defensa.

3.- Cumplido el mismo si no se presentan descargos y la situación continúa incambiada vuelva con informe actualizado, para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente N.º 2026-88-02-00303

Gestionante: Edil Silvana Sentena

Asunto: Junta Departamental de Maldonado – Manifestaciones de ediles

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 26 de mayo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Siendo la hora 11:12 se retira de Sala la concejal señora Etelvina Benítez y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: expediente 2026-88-01-08336

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: convalidar contrato con banda de rock NO9NO6

Se resuelve: 1.- Convalidar la confección de un contrato artístico con SOMDEM en representación de Gabriel Fernández por la actuación de banda de rock NO9NO6 por un importe de \$ 19.000 (pesos uruguayos diecinueve mil) en el Parque San Carlos, el día 17 de mayo en el evento de rock denominado "Toquetazo";

2.- Pase a Unidad de Cultura a fin de diligenciar la confección del contrato y factura correspondiente.

3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de diligenciar el pago del contrato.

4.- Cumplido siga a Dirección de Contaduría para su liquidación.

5.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 11:13 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-08393

Gestionante: Liceo N.º 1

Asunto: Apoyo correccaminata y colaboración con fruta y agua

Se resuelve: 1.- Autorizar el apoyo del cuerpo inspectivo para realizar la actividad debiendo coordinar los detalles del recorrido con el Encargado del Cuerpo Inspectivo de Tránsito y acatar las sugerencias que se realicen.

2.- Autorizar la compra de tres cajones de fruta y diez bidones de agua.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar a la gestionante y remitir copia de la presente a la Oficina del Cuerpo Inspectivo y a la Seccional Segunda a conocimiento.

Se deja constancia que no es posible acceder al préstamo de los módulos de escenario.

4.- Cumplido siga a la Oficina de Adquisiciones a realizar la compra descripta en el punto 2, realizando las cotizaciones correspondientes y optando por la más conveniente para la Administración y demás trámites.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.



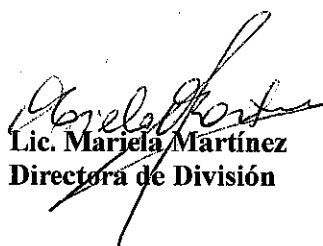


Intendencia de
Maldonado
PARA SEGUIR ADELANTE



11

Sin más asuntos que tratar siendo la hora 11:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde

